



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7890

ZAPALLAR, 22 NOV 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 5197, de 18 de agosto de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Memorándum Reservado N° 605/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Zapallar solicita al Sr. Alcalde se instruya investigación sumaria o sumario administrativo, según correspondiere, en relación a una carta reclamo presentada por un apoderado del Liceo de Zapallar, antecedente que tiene la calidad de reservado.
2. Que el Sr. Administrador Municipal, mediante Providencia N° 145, del 17 de noviembre de 2017, solicita al Departamento Jurídico del Municipio instruir una Investigación Sumaria, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen derivar del caso presentado.
3. Que, en virtud de lo prescrito en la Ley N° 18.883 de Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en el artículo 145 del Decreto N° 453, de 1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070 sobre el Estatuto de Profesionales de la Educación,

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen existir respecto de los



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

hechos descritos en los considerandos y en los antecedentes señalados precedentemente.

2. **DESÍGNESE INVESTIGADOR** a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Profesional del Departamento de Administración de la Educación Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.
3. **NOTIFÍQUESE** de la presenta resolución al Señor Investigador a través del Secretario Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Transparencia
2. DAEM
3. Fiscal Investigador
4. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / UR / jtv